GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	3						
SUPERVISIÓN	X						
INTERVENTORÍA	☐						
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐	
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/03/2026		Hasta:	31/03/2026		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**		26AS151F2582	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		29/10/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				26AS151F2582 Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				19/01/2026	
OBJETO: "Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de NECOCLÍ – Antioquia, no certificado en educación, para vigencia 2026.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:		MUNICIPIO DE NECOCLÍ	
		NIT		NIT 890.983.873-1	
VALOR [$]:		INICIAL:		SIETE MIL SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 7.077.808.285)	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			01	1.723.241.963	19.8 %
		VALOR TOTAL:		OCHO MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 8.801.050.248)	
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		4500066273 Por $ 4.459.019.220 recursos departamento	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2025	
		RPC NUMERO:		4500066274 Por $ 2.618.789.065 recursos UApA	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2025	
		RPC NUMERO (ADICIÓN):		4500066886 Por $ 1.723.241.963 recursos departamento	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		13/03/2026	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO:		INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el recurso asignado en el convenio	
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE**

				TERMINACION	
			19/01/2026	30/11/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	MARTHA PATRICIA ARANGO RODRÍGUEZ (Técnico) LILIANA MARÍA PÉREZ BUSTAMANTE (Financiero) DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA (Jurídico) Designación con radicado N° 2026020002592 del 16/01/2026			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		31.72%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		56.29%			

% DE EJECUCION FISICA: *Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de 541.870 raciones de las 1.708.366 (iniciales más adicionadas) establecidas en el convenio.*

% DE EJECUCION DE RECURSOS: *Corresponde a los desembolsos realizados, teniendo en cuenta los recursos inicialmente pactados más los adicionados, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.*

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de NECOCLÍ. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 del 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, al municipio mediante la celebración del convenio interadministrativo N°26AS151F2582 para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, con lo que se busca permitir aunar esfuerzos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

En el ejercicio del valor a cofinanciar con los recursos del departamento y los provenientes del PGN, se priorizó el valor de los víveres que conforman los menús del ciclo de menú y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos, ítems estos que deben ser priorizados por el municipio en la destinación de los recursos del convenio interadministrativo. No obstante, de llegar a presentarse saldos, se debe contemplar su destinación para los demás ítems contemplados en el Decreto 1852 de 2015.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de 1.415.139 raciones, durante 111 días calendario escolar, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales	Total
PAE Regular	12.074	111	1.340.214	1.415.139
Diferencial	675	111	74.925	

El 18 de marzo de 2026 se suscribe OtroSi N°1 del municipio de NECOCLÍ a fin de propender por la continuidad en la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar PAE, mediante el cual se realiza adición de 23 días de atención para los mismos beneficiarios.

El convenio queda establecido para la entrega total de 1.708.366 raciones, para la atención durante 134 días calendario escolar o hasta agotar las raciones, sin superar 12.074 raciones diarias jornada regular PAE Convencional, 496 raciones diarias en la jornada regular PAE con enfoque diferencial Zenú y 179 raciones con enfoque diferencial Tule, con un valor del convenio equivalente a OCHO MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L $ 8.801.050.248), quedando el actual convenio de la siguiente manera:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales	Total	Valor
PAE Regular Inicial	12.074	111	1.340.214	1.415.139	$ 7.077.808.285
Diferencial Inicial	675	111	74.925		
PAE Regular Adición	12.074	23	277.702	293.227	$ 1.723.241.963
Diferencial Zenú Adición	496	23	11.408		
Diferencial Tule Adición	179	23	4.117		
Total Convenio				**1.708.366**	**$ 8.801.050.248**

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos	Modalidad PAE
120	0	0	120	12.074	0	0	12.074	Convencional
7	0	0	7	496	0	0	496	Diferencial Zenú
3	0	0	3	179	0	0	179	Diferencial Tule

De las 120 sedes priorizadas, 10 serán atendidas con enfoque diferencial bajo la Resolución 18858 de 2018. Las siguientes son las sedes indigenistas del municipio:

PAE DIFERENCIAL-TULE	
CÓDIGO DANE	**NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**
205837000085	C. E. R. ALTO CAIMAN
205490000781	C. E. R. TIWITIKINIA-IPKITIWALA
205490800184	C.E.R.I CAIMAN MEDIO

PAE DIFERENCIAL ZENÚ	
CÓDIGO DANE	**NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**
205490000853	C.E.R MULATICO PALESTINA
205490001639	I.E.R. INDIGENA JOSE ELIAS SUAREZ
205490002333	C.E.R. INDIGENISTA VARA SANTA
205490800141	CARACOLI
205490800167	BOCAS DE PALMITAS
205490800192	C.E.R INDIGENA TAMARINDO
205490001639	NUPA

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras urbana	N° manipuladoras rural	Total	Modalidad PAE
Termino Fijo	24	168	192	Convencional
	0	13	13	Enfoque Diferencial Zenú
	0	6	6	Enfoque Diferencial Tule

El municipio conformó la bolsa común, información que reporta en los contratos celebrados para la operación del PAE, teniendo en cuenta que realiza contratación de manera independiente para PAE Convencional y PAE diferencial, en los cuales se describen las fuentes de financiación y su destinación:

FUENTE DE FINANCIACIÓN PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAE	RESPALDO PRESUPUESTAL	VALOR CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN				
		Contrato PAE Convencional: LP-003-2025	Contrato PAE Diferencial: CD-007-2026	Contrato PAE Suministro GAS 000138	TOTALES	SALDO
Recursos Convenio Departamento de Antioquia	7.077.808.285	6.638.596.383	439.120.575	-	7.077.716.958	91.327
Recursos SGP Asignación Especial	1.473.475.512	1.233.369.471	109.600.754	130.505.287	1.473.475.512	-
TOTAL CONTRATACIÓN PROGRAMA PAE 2026	**8.551.192.470**	**7.871.965.854**	**548.721.329**	**130.505.287**	**8.551.192.470**	**91.327**

Pendiente reporte de la destinación de los recursos de la adición

CERTIFICADO CONFORMACIÓN BOLSA COMÚN

[OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE - ANTIOQUIA]

1. DATOS DEL CONVENIO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO

DILIGENCIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO	ANDES	FECHA SUSCRIPCIÓN	29-oct-25	NIT MUNICIPIO	890.985.623-4
SUBREGIÓN	URABÁ	FECHA INICIO	19-ene-26	ALCALDE (SA)	ALVARO GONZALEZ AVILA
PERÍODO	2026-1	FECHA ADICIÓN 1		CÉDULA ALCALDE (SA)	70.925.149
CONVENIO No.	26AS151F2500	FECHA ADICIÓN 2		LINK SECOP CONVENIO	
		FECHA TERMINACIÓN	30-nov-26		

NO SE DILIGENCIA ESTÁ FORMULADO

TOTAL DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO		
DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR	CUPOS	RACIONES
111	6.978	774.558

DILIGENCIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

RECURSOS DEL CONVENIO						CUPOS DEL COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM - PM - ALMUERZO						DILIGENCIA MUNICIPIO				DILIGENCIA MUNICIPIO		
CONVENIO	VALOR	DEPTO. DE ANT.		UAPA - MEN		PAE REGULAR (Jornada Escolar/Jornada Complementaria)	ENFOQUE DIFERENCIAL	RURALIDAD DISPERSA	JORNADA ÚNICA	DEPARTAMENTO DE ANT.		INCORPORACIÓN RECURSOS CONVENIO Y SUS ADICIONES, AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO				AMPLIACIÓN DEL MUNICIPIO		
		VALOR	No. RPC	VALOR	No. RPC					DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR	RACIONES	FECHA	No. ACTO	VALOR	OBSERVACIÓN	DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR	CUPOS	RACIONES
INICIAL	8.875.324.570	2.163.847.988	6500046169	1.511.476.582	6500046171	5498	380		774	111	799.482	8-ene-26	0001	8.875.324.570		111	316	85.076
ADICIÓN 1											0							0
ADICIÓN 2											0							0
TOTAL CONVENIO	8.875.324.570	2.163.847.988		1.511.476.582		5.498	380	0	774	111	799.482			8.875.324.570		111	316	85.076

2. INFORMACIÓN DE DESEMBOLSOS, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CUENTA BANCARIA MAESTRA DEL MUNICIPIO PARA EL PAE

DILIGENCIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

DESEMBOLSOS	VALOR	FONDO	FECHA EGRESO	No. EGRESO
DESEMBOLSO 1				
	-			
DESEMBOLSO 2				
	-			
DESEMBOLSO 3				
	-			

NO SE DILIGENCIA ESTÁ FORMULADO

TOTAL CONVENIO CON ADICIONES	8.875.324.570	100%
TOTAL DESEMBOLSOS CON ADICIONES	0	0,00%
TOTAL EJECUCIÓN DEL CONVENIO	0	0,00%
TOTAL POR EJECUTAR DEL CONVENIO	8.875.324.570	100,00%
TOTAL RENDIMIENTOS FROS.	0	#¡DIV/0!

DILIGENCIA MUNICIPIO

RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
MES	VALOR	MES	VALOR
ENERO		JULIO	
FEBRERO		AGOSTO	
MARZO		SEPTIEMBRE	
ABRIL		OCTUBRE	
MAYO		NOVIEMBRE	
JUNIO		DICIEMBRE	

DILIGENCIA MUNICIPIO

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA MAESTRA PAE MUNICIPIO	
ENTIDAD	BANCOLOMBIA S.A.
TIPO	Cuenta Ahorros
NÚMERO	473-076240-74

3. INFORMACIÓN DE TODA LA CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO RELACIONADO CON EL PAE

DILIGENCIA MUNICIPIO

CONTRATO Y ADICIÓN								CDP			RPC			RUBRO PRESUPUESTAL (OPCIÓN)		LINK SECOP
NÚMERO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	MODALIDAD	VALOR	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	NÚMERO	FECHA	VALOR	NÚMERO	FECHA	VALOR	CÓDIGO	NOMBRE	
PROCESO COMPETITIVO 001 DE 2026	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE REGULAR Y DIFERENCIAL, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ANDES (SO) - ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2026.		Contratación régimen especial (convencional) Decreto 092 de 2017	6.178.873.895	16-ene-26	19-ene-26	31-jul-26	0001	8-ene-26	6.178.873.895	0000080	19-ene-26	6.178.873.895			
CI 4600001 2026	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE REGULAR Y DIFERENCIAL, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DE LA COMUNIDAD INDÍGENA ZENÚ DEL MUNICIPIO DE ANDES (SO) - ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2026		Ley 115 de 1994 - Artículo 3 Contratación directa - Convenio interadministrativo	288.600.895	16-ene-26	19-ene-26	27-jul-26	0002	8-ene-26	288.600.895	0000079	19-ene-26	288.600.895			
				6.467.474.790						6.467.474.790			6.467.474.790			

FIRMA ALCALDE - ORDENADOR DEL GASTO O ALCALDE ENCARGADO

Certifico que los soportes de legalización de los recursos para la operación del programa alimentación escolar corresponden al gasto del ordenamiento normativo que aplica de La conformación de la Bolsa Común.

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 19/01/2026. De acuerdo con la modalidad de atención a la fecha de corte del presente informe el municipio presentó soportes donde se relaciona la siguiente ejecución de raciones:

PAE Convencional - Jornada Regular

Periodo Consumo	Días	Modalidad	Cupos	Raciones
22/01/2026 al 30/01/2026	7	RPS	10.000	70.000
02/02/2026 al 13/02/2026	10	RPS	10.788	107.880
16/02/20226 al 27/02/2026	10	RPS	98.04	98.040
02/03/2026 al 13/03/2026	10	RPS	10.130	101.300
16/03/2026 al 27/03/2026	9	RPS	11.787	106.083
Total raciones	**46**			**483.303**

** Ración Preparada en Sitio – RPS*

PAE Diferencial – Jornada Regular

PAE DIFERENCIAL TULE				
Periodo Consumo	**Días**	**Modalidad**	**Cupos**	**Raciones**
22/01/2026 al 30/01/2026	7	RPS IND	162	1.134
02/02/2026 al 13/02/2026	10	RPS IND	163	1.620
16/02/20226 al 27/02/2026	10	RPS IND	163	1.630
02/03/2026 al 13/03/2026	10	RPS IND	164	1.640
16/03/2026 al 27/03/2026	9	RPS IND	167	1.503
Total raciones	**46**			**7.527**

** Ración Preparada en Sitio*

PAE DIFERENCIAL ZENÚ				
Periodo Consumo	**Días**	**Modalidad**	**Cupos**	**Raciones**
26/01/2026 al 06/02/2026	10	RPS IND	388	3.880
09/02/2026 al 20/02/2026	10	RPS IND	204	2.040
23/02/20226 al 03/03/2026	10	RPS IND	218	2.180
09/03/2026 al 20/03/2026	10	RPS IND	496	4.960
24/03/2026 al 27/03/2026	5	RPS IND	496	2.480
Total raciones	**45**			**15.540**

** Ración Preparada en Sitio*

Durante la tercera entrega del PAE Mayoritario y la segunda entrega del PAE Diferencial Zenú, y debido a las afectaciones presentadas en el municipio como consecuencia de la ola invernal, se adoptó de manera excepcional la modalidad de paquete alimentario para preparación en casa, correspondiente a 20 días del calendario escolar.

Esta modalidad fue implementada para 1.548 beneficiarios del PAE Convencional y 227 beneficiarios del PAE Diferencial Zenú.

Paquetes Alimentarios

PAE CONVENCIONAL			
Periodo Consumo	**Días**	**Cupos**	**Raciones**
16/02/2026 al 13/03/2026	20	1.548	30.960
Total raciones	**20**		**30.960**

PAE DIFERENCIAL			
Periodo Consumo	**Días**	**Cupos**	**Raciones**
09/02/2026 al 06/03/2026	20	227	4.540
Total raciones	**20**		**4.540**

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de seguimiento N°3, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico Martha Patricia Arango Rodríguez, desde lo financiero Liliana María Pérez Bustamante y desde lo jurídico Diana Janeth Serna Saldarriaga. Por el periodo de vacaciones de las supervisoras técnica y financiera, se designa suplente mediante radicado N°2026020013286 del 10/04/2026, a la profesional técnica Gloria Amparo Hoyos Yepes y la profesional financiera Claudia Patricia Bedoya Ríos.

El Municipio presentó en el mes de febrero de 2026 los documentos de la contratación para la prestación del servicio, a través del radicado N° 2026010104880 del 03/03/2026, una vez verificados por los roles técnico, jurídico y financiero se avaló el **PRIMER DESEMBOLSO** equivalente al 70% de los recursos iniciales del convenio a través del radicado N° 2026030074894 del 19/03/2026.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP I y II procesos de selección del operador para la ejecución de PAE Convencional (Licitación Pública) y para PAE Diferencial (Contratación Directa), , como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Nombre operador/ cedula o NIT	Valor contrato	Días contratados	Plazo ejecución	Valor de la ración
LP-003-2025	CLP-005-2026	FUNDACIÓN ILUSIÓN EN GRANDE NIT 900077592-4	Inicial $7.871.965.854	111 días calendario escolar	Ciento once días (111) días calendario escolar, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	$3.549 PAE Convencional $5.580 PAE con Enfoque Diferencial (comunidad

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Nombre operador/ cedula o NIT	Valor contrato	Días contratados	Plazo ejecución	Valor de la ración
						Tule)
CD-007-2026	CD-007-2026	RESGUARDO INDIGENA ZENÚ DE EL VOLAO NIT: 811018770-4	Inicial $548.721.329	111 días calendario escolar	Ciento once días (111) días calendario escolar.	$ 5.723 PAE con Enfoque Diferencial (Comunidad Zenú)

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	31.72 %
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	20,80%

Se evidencia en las plataformas SECOP I y II, pagos realizados a los operadores por valor de $142.620.535 al contrato CD-007-2026 y $1.609.260.671 al contrato CLP-005-2026. Para un total de $1.751.881.206

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE y los ciclos de menú diseñados por el Departamento de Antioquia, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: ▪ Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención.	12.76 %	31.72 %	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOPII LP-003-2025 Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I CD-007-2026 Sistema de carpetas con radicado N°2026010104880 del 03/03/2026 Oficio verificación documentos contratación radicado N° 2026030074894	Para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio para la operación del PAE, el municipio de NECOCLÍ publicó en la plataforma del SECOP II CLP-005-2026 suscrito el 19/01/2026, el cual fue adjudicado a la “FUNDACIÓN ILUSIÓN EN GRANDE” con NIT 900077592-4 representada por OSCAR LUIS ESPITIA VERTEL identificado con cédula de ciudadanía 1.067.852.121; por un valor inicial de SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L ($7.871.965.854) Para la ejecución de 111 días calendario escolar. -Acta de inicio 22/01/2026. -Objeto: “*EJECUCIÓN DEL*

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
▪ Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. ▪ Modalidad industrializada, debe considerarsecomo última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión previamente para verificar la pertinencia y cumplimiento de requisitos. ▪ Los municipios deben generar los mecanismos para garantizar, junto al operador, la adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y a sus organizaciones, en el porcentaje mínimo de			del 19/03/2026	*PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO NECOCLÍ EN EL AÑO 2026, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°26AS151F2582 ENTRE EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026-1".* **PAE MAYORITARIO** **Aporte Convenio** $ 6.638.596.384 **Aporte Municipio** $ 1.233.369.470 **Valor Contrato** $ 7.871.965.854 Por parte del municipio, se llevó a cabo una ampliación de cobertura de ciento once (111) cupos en el Programa de Alimentación Escolar (PAE), con el propósito de garantizar la atención durante ciento once (111) días del calendario escolar. De igual manera, se realizó un reajuste al valor unitario de la ración indígena correspondiente al pueblo Tule, por un valor adicional de trescientos ochenta pesos ($380). Adicionalmente, se efectuaron aportes complementarios orientados al fortalecimiento de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
compra local establecido en la legislación nacional vigente, destinado a la compra de alimentos. Soportando las mismas con los documentos que sean indicados por el Departamento de Antioquia. Deberá atenderse los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, Resolución 18858 del 2018 y Resolución 374 de 2024, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada – ETC.				la operación del programa, dentro de los cuales se incluyen: el transporte de alimentos, el reajuste económico para el reconocimiento del personal manipulador, la dotación de implementos de aseo, la dotación para el personal manipulador, la capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y la realización de exámenes médicos al personal manipulador de alimentos. El contrato contó con la expedición de las pólizas correspondientes, las cuales amparan los riesgos contractuales y garantizan el cumplimiento de las obligaciones, beneficiando tanto al municipio como al departamento. Así mismo, para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) con enfoque diferencial en la comunidad indígena Zenú, el municipio publicó en la plataforma SECOP I el proceso CD-007-2026, suscrito el 21/01/2026, el cual fue adjudicado al RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE EL VOLAO, representado legalmente por Germán Flórez Lázaro, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.528.525. El contrato se suscribió por un valor inicial de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				VEINTINUEVE PESOS M/L ($548.721.329), para la ejecución del servicio durante 111 días del calendario escolar, beneficiando a 496 cupos del PAE con enfoque diferencial de la comunidad Zenú. -Acta de inicio 22/01/2026. -Objeto: *"Ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE con Enfoque Diferencial para los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes del Resguardo Indígena El Volao, de la Matricula Oficial del municipio de Necoclí, Antioquia en el Año 2026, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo N° 26AS151F2582 entre el Municipio de Necoclí y la Gobernación de Antioquia para la Vigencia Fiscal 2026".* **PAE DIFERENCIAL-ZENÚ** **Aporte Convenio** $ 439.120.575 **Aporte Municipio** $ 109.600.754 **Valor Contrato** $ 548.721.329 Por parte del municipio se realizó un reajuste económico al valor unitario de la ración por un monto de $243. Así mismo, se realizó aportes complementarios para fortalecer la operación del programa, entre los cuales se incluyen: transporte de alimentos, dotación de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				implementos de aseo, dotación para el personal manipulador de alimentos, capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), realización de exámenes médicos al personal manipulador y suministro de combustible (gas) para la preparación de los alimentos. El contrato contó con la expedición de las pólizas correspondientes, las cuales amparan los riesgos contractuales y garantizan el cumplimiento de las obligaciones, beneficiando tanto al municipio como al departamento. Supervisión: Por medio de oficio expedido por la Alcaldía Municipal de Necoclí, se realizó la delegación de la supervisión del contrato correspondiente al Programa de Alimentación Escolar (PAE) a la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes del municipio de Necoclí, dependencia que se encuentra a cargo de la secretaria Tatiana del Carmen Castro Herrán, quien será la responsable de ejercer el seguimiento y control a la ejecución contractual. El municipio entregó la información de priorización, donde se evidencia que, para 127 sedes, priorizó la ejecución del programa bajo la modalidad de PAE regular mayoritario en 120 sedes y PAE con Enfoque Diferencial en 7 sedes.

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO</th><th>% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO</th><th>% EJECUCIÓN ACUMULADO</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Como evidencia de lo anterior, se relaciona en el presente informe y de acuerdo a los periodos de entrega, la ejecución así:

<table>
<tr><th colspan="2">Ejecución de raciones</th></tr>
<tr><td>Raciones contratadas</td><td>1.708.366</td></tr>
<tr><td>Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.</td><td>514.263</td></tr>
<tr><td>Raciones totales ejecutadas al corte PAE Diferencial</td><td>27.607</td></tr>
<tr><td>Raciones que faltan por ejecutar</td><td>1.166.496</td></tr>
<tr><td>Total, porcentaje de ejecución</td><td>31.72 %</td></tr>
</table>

El convenio interadministrativo se suscribe para el suministro de raciones a 12.074 beneficiarios de PAE Convencional y 675 de PAE Indígena.

El municipio viene aplicando los criterios de focalización con el respectivo registro en la plataforma SIMAT estrategia AE. Para el reporte con fecha del 27/03/2026 se cuenta con una caracterización en la plataforma del 97,7% de los beneficiarios PAE.

El Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, donde desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de PAE, es</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una limitante para que se preste la atención con el programa. -Se diligenció el formato de reporte de proveeduría de compras públicas en la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), en el cual se relacionan los alimentos suministrados por cada operador, identificando aquellos que corresponden a compras públicas locales. Posteriormente, se consolidó la información, correspondiente a las adquisiciones realizadas mes a mes, la cual se presenta en las siguientes tablas: **PAE MAYORITARIO** **Mes** / **Modalidad de atención** / **% de compra local** Enero / RPS / 58.68 **PAE DIFERENCIAL TULE** **Mes** / **Modalidad de atención** / **% de compra local** Enero / RPS / 74.47

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO</th><th>% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO</th><th>% EJECUCIÓN ACUMULADO</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>PAE DIFERENCIAL ZENÚ
<table>
<tr><th>Mes</th><th>Modalidad de atención</th><th>% de compra local</th></tr>
<tr><td>Enero</td><td>RPS</td><td>24.18</td></tr>
</table>
Representados en alimentos como: huevos, granos, lácteos, carne, frutas y vegetales.

Asimismo, se contó con el soporte correspondiente a la autorización sanitaria emitida por el INVIMA al proveedor de la proteína cárnica, también se contó con las fichas técnicas de los demás alimentos suministrados en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Toda la documentación fue objeto de verificación y avalada por la supervisión colegiada a través del oficio N° 2026030074894 del 19/03/2026.</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>12.76 %</td><td>31.72 %</td><td></td><td></td></tr>
</table>

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suma del % ejecución del periodo / N°1 de obligaciones (12.76 % suma / 1 que son las obligaciones = 12.76 %). Corresponde a las raciones suministradas por el conveniente durante el periodo de seguimiento.

Total % ejecución acumulada = Suma del % ejecución acumulada / las obligaciones (31.72 % suma/ 1 que son las obligaciones = 31.72 %). Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante la ejecución del convenio de acuerdo a las establecidas en el mismo.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio No 26AS151F2582 suscrito entre las partes municipio de NECOCLÍ y el Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El municipio deberá garantizar junto con el operador el personal manipulador de alimentos que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. Además, deberá cumplir o verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos. **Parágrafo 1**. En el caso de las sedes donde aplique el enfoque diferencial para pueblos indígenas, la contratación se realizará respetando el número de manipuladoras de cada sede en relación con los cupos, de acuerdo a la siguiente relación: a) En relación con el número de manipuladoras por sede: cada sede	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II LP-003-2025 Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I CD-007-2026 Sistema de carpetas con radicado N°2026010104880 del 03/03/2026	El municipio de NECOCLÍ cuenta con un total de 211 manipuladoras de alimentos vinculadas al Programa de Alimentación Escolar (PAE). De estas, 198 manipuladoras fueron contratadas por el operador FUNDACIÓN ILUSIÓN EN GRANDE, NIT 900077592-4, a partir del 19/01/2026, mediante contrato por obra o labor. De este grupo, 192 corresponden al PAE Convencional y 6 al PAE Diferencial del pueblo indígena Tule. Adicionalmente, el programa cuenta con 13 manipuladoras de alimentos (dinamizadoras) para la atención de sedes educativas con enfoque diferencial, las cuales fueron contratadas directamente por el RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE EL VOLAO, NIT 811018770-4. De acuerdo a los contratos suscritos, los operadores debe garantizar al personal manipulador de alimentos: *su dotación adecuada para la preparación*

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>educativa deberá contar con 1 manipuladora de alimentos por cada 75 beneficiarios matriculados en SIMAT.
b) En relación con el reconocimiento de horas por jornada diaria de las manipuladoras: se realizará de acuerdo con el número de cupos matriculados en SIMAT, por sede, así:
– 4 horas/día: 1 a 40 cupos
– 5 horas/día: 41 a 140 cupos
– 6 horas/día: 141 a 300 cupos
– 7 horas/día: 301 a 500 cupos
– 8 horas/día: 501 o más cupos</td><td></td><td></td><td>de las raciones en cada una de las unidades aplicativas, de acuerdo a la Resolución 2674 de 2013 y certificar capacitación básica en manipulación de alimentos expedida por un ente autorizado y certificación médica de aptitud en manipulación de alimentos, para lo cual se deberá suministrar las fuentes de verificación, de acuerdo a la periodicidad de entrega de la dotación.

Manipuladoras PAE Regular

<table>
<tr><th>Mes ejecución</th><th>Horas</th><th>N° manipuladoras totales</th><th>Total</th></tr>
<tr><td rowspan="4">Enero</td><td>4</td><td>68</td><td rowspan="4">192</td></tr>
<tr><td>5</td><td>28</td></tr>
<tr><td>6</td><td>27</td></tr>
<tr><td>7</td><td>69</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Febrero</td><td>4</td><td>73</td><td rowspan="4">192</td></tr>
<tr><td>5</td><td>25</td></tr>
<tr><td>6</td><td>27</td></tr>
<tr><td>7</td><td>69</td></tr>
</table>

Manipuladoras PAE Enfoque Diferencial

<table>
<tr><th>Mes ejecución</th><th>Horas</th><th>N° manipuladoras totales</th><th>Total</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Enero</td><td>4</td><td>11</td><td rowspan="3">19</td></tr>
<tr><td>5</td><td>4</td></tr>
<tr><td>6</td><td>4</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Febrero</td><td>4</td><td>11</td><td rowspan="3">19</td></tr>
<tr><td>5</td><td>4</td></tr>
<tr><td>6</td><td>4</td></tr>
</table>

El municipio envía relación del personal manipulador de alimentos en el cual se logra evidenciar el tipo de relación laboral, vinculación al SGSSS, la fecha de inicio, institución educativa en la</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			cual presta sus servicios, valor devengado, de cada una, asimismo, se evidencian soportes del pago de la nómina, de afiliación y pago de la SGSSS, ARL, Caja de Compensación Familiar, certificaciones en manipulación de alimentos, capacitación y evidencias de su desarrollo y certificaciones médicas. Información verificada por el supervisor técnico.
3. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa, realizando seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, soportando las mismas documentalmente. Deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad. Definir estrategias para la inclusión y participación de todos los actores sociales involucrados en el PAE: estudiantes, docentes, padres de familia, y comunidad en general, tales como: ▪ Conformación de los CAE en las Instituciones Educativas. ▪ Promover la creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas. ▪ Participar de las mesas púbicas del PAE.	Cumple	Sistema de carpetas con radicado N°2026010104880 del 03/03/2026	El municipio evidencia la realización de visitas de seguimiento a establecimientos educativos, con el fin de verificar la correcta ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), como se describe a continuación: **FECHA** / **SEDE** 10/02/2026 – C. E. R. TIWITIKINIA-IPKITIWALA 11/02/2026 – C.E.R VALE 12/02/2026 – C.E.R BOTIJUELA 12/02/2026 – C.E.R BUENOS AIRES 18/02/2026 – C.E.R EL CARLOS 18/02/2026 – C.E.R EL LEJANO 18/02/2026 – C.E.R RIO NECOCLI 19/02/2026 – C.E.R BOBAL LA PLAYA 19/02/2026 – C.E.R HERMANOS ROMERO 19/02/2026 – C.E.R EL HOYITO 19/02/2026 – I.E.R SAN SEBASTIAN 20/02/2026 – I.E.R ARIZAL 23/02/2026 – C.E.R GARITON 23/02/2026 – C.E.R GUACAMAYA

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr>
<td>

Establecer mecanismos de comunicación efectiva con la comunidad educativa, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.
Planear y ejecutar acciones de educación y sensibilización en temas de alimentación saludable dirigidas a la comunidad educativa.

Parágrafo 1. En el caso de las sedes donde aplique el enfoque diferencial para pueblos indígenas se debe realizar seguimiento comunitario mediante la activación del Comité Dinamizador y demás espacios locales, registrando actas, planes de mejora y avances (al menos una sesión bimensual), promoviendo la participación de veedurías cuando existan
</td>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td>04/03/20226</td><td>E.R SAN JUAQUIN</td></tr>
<tr><td>04/03/2026</td><td>C.E.R PITAMORRIAL</td></tr>
<tr><td>04/03/2026</td><td>C.E.R LIMONCILLO</td></tr>
<tr><td>05/03/2026</td><td>C.E.R CARLOS FRANCO</td></tr>
<tr><td>05/03/2026</td><td>C.E.R ALMACIGO ABAJO</td></tr>
<tr><td>05/03/2026</td><td>C.E.R LA CEIBITA</td></tr>
<tr><td>06/03/2026</td><td>C.E.R LA MERCED</td></tr>
<tr><td>09/03/2026</td><td>C.E.R SEVILLA</td></tr>
<tr><td>09/03/2026</td><td>BOBAL CARITO</td></tr>
<tr><td>09/03/2026</td><td>I.E.R.I JOSE ELIAS SUAREZ</td></tr>
<tr><td>10/03/2026</td><td>E.R EL CEDRO</td></tr>
<tr><td>11/03/2026</td><td>C.E.R LOMA DE PIEDRA</td></tr>
<tr><td>11/03/2026</td><td>C.E.R BRISAS DEL RIO</td></tr>
<tr><td>12/03/2026</td><td>C.E.R PUEBLO NUEVO</td></tr>
<tr><td>17/03/2026</td><td>C.E.R LA ESCOBA</td></tr>
<tr><td>19/03/2026</td><td>C.E.R ALTO CARITO</td></tr>
<tr><td>20/03/2026</td><td>E.R SINAI</td></tr>
<tr><td>25/03/2026</td><td>C.E.R LA GRAN COLOMBIA</td></tr>
</table>
Así mismo, se observa en el Sistema de Carpetas registro fotográfico que evidencia la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en las diferentes sedes educativas.
El municipio presenta Acta de Inspección Sanitaria de la bodega del operador, con fecha del 20 de marzo de 2026, con concepto sanitario: Favorable con requerimientos,
</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>realizada por el Técnico del Área de Salud (TAS) del municipio.

Se evidencia la realización del diagnóstico situacional de establecimientos educativos priorizados, el cual sirve como insumo para la determinación de la modalidad de atención del PAE, actividad realizada en conjunto con el Técnico del Área de Salud – TAS municipal, como se detalla a continuación:

<table>
<tr><th>FECHA</th><th>SEDE</th></tr>
<tr><td>11/04/2025</td><td>I.E EDUARDO ESPITIA ROMERO-SEDE GERARDO OCAMPO</td></tr>
<tr><td>09/04/2025</td><td>I.E ANTONIO ROLDAN BETANCUR</td></tr>
<tr><td>08/11/2024</td><td>I.E.R SAN SEBASTIAN DE URABÁ-SEDE RÍO NECOCLÍ</td></tr>
<tr><td>07/11/2024</td><td>I.E.R SAN SEBATIAN DE URABÁ-SEDE HOYITO</td></tr>
</table>

En cuanto a los controles operativos del programa, el municipio evidencia la realización de verificación de bodega, entrega de víveres, transporte de alimentos, en las siguientes fechas:

Verificación de bodega

<table>
<tr><th>Fecha de verificación- PAE Convencional</th></tr>
<tr><td>29/01/2026</td></tr>
<tr><td>15/02/2026</td></tr>
<tr><td>11/03/2026</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Fecha de verificación- PAE Diferencial Indígena</th></tr>
<tr><td>13/02/2026</td></tr>
<tr><td>09/03/2026</td></tr>
</table>

Verificación de entrega de víveres

<table>
<tr><th>Fecha de verificación- PAE Convencional</th></tr>
<tr><td>15/02/2026</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Fecha de verificación-</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

PAE Diferencial Indígena
13/02/2026

Verificación de transporte de alimentos:

Fecha de verificación- PAE Convencional
15/02/2026
15/02/2026

Fecha de verificación- PAE Diferencial Indígena
13/02/2026
09/03/2026

En relación con el componente social, se cuenta con la realización del Comité Técnico de Planeación y Seguimiento (CTPS) llevado a cabo el día 09/02/2026. Así mismo, frente a la conformación de los Comités de Alimentación Escolar (CAE), a la fecha de elaboración del presente informe se evidencia la constitución de 59 comités en las sedes educativas priorizadas, los cuales se relacionan a continuación:

FECHA	SEDE
16/01/2026	C.E.R VALE PAVAS
19/01/2026	SEDE BELLA VISTA
20/01/2026	E.R PITAMORRIAL ARRIBA
20/01/2026	I. E. R. MELLITO
20/01/2026	E.R. VILLA NUEVA
21/01/2026	C.E.R LA PALMERA
21/01/2026	C.E.R VENA DE PALMA
22/01/2026	LA GRAN COLOMBIA

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

23/01/2026	E.R NUEVA ESTRELLA
23/01/2026	E.R IGUANITA VIJAO
23/01/2026	C.E.R SEMANA SANTA
26/01/2026	E.R.I LA YAYA
26/01/2026	I.E.R MULATOS
26/01/2026	C.E.R EL PENSAMIENTO
26/01/2026	C.E.R LA JOBA
27/01/2026	E.R CASA BLANCA
27/01/2026	E.R LA CEIBITA
27/01/2026	C.E.R LA ESCOBA
27/01/2026	C.E.R SANTA ISABEL
28/01/2026	I. E. R. MULATICOS PIEDRECITAS
28/01/2026	C.E.R ALGODÓN ARRIBA
29/01/2026	C.E.R CARRETO
29/01/2026	ER VILLA SONIA
30/01/2026	C.E.R ALTO CAIMAN
30/01/2026	C.E.R ARIZAL
30/01/2026	C.E.R EL HOYITO
2/02/2026	C.E.R SEVILLA
9/02/2026	I.E.R TOTUMO
11/02/2026	I.E ALMACIGO ABAJO
12/02/2026	C.E.R CORCOVADO
16/02/2026	C.E.R MELLITO ARRIBA
16/02/2026	C.E.R NUEVO HORIZONTE
16/02/2026	C.E.R AGUAS VIVA
17/02/2026	C.E.R YOKY CERRO MACHENA

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

17/02/2026	SEDE ALMACIGO ARRIBA
17/02/2026	YOKY CERRO MACHENA
18/02/2026	C.E.R EL DESCANSO
18/02/2026	C.E.R INDIO VIJAO
18/02/2026	I.E ANTONIO ROLDAN BETANCUR
18/02/2026	I.E.R MULATICOS PIEDRECITAS
18/02/2026	C.E.R LA MAGDALENA
18/02/2026	E.U MARIA AUXILIADORA
18/02/2026	C.E.R BOCAS DE IGUANA
19/02/2026	C.E.R EL PARAISO
19/02/2026	C.E.R EL BEJUCO
19/02/2026	C.E.R EL CARLOS
20/02/2026	C.E.R LECHUGAL
20/02/2026	C. E. R. TIWITIKINIA-IPKITIWALA
20/02/2026	C.E.R SUCIO ARRIBA PARTE ALTA
23/02/2026	I.E.R MELLITO
23/02/2026	C.E.R SUCIO ARRIBA
23/02/2026	C.E.R LA MERCED 31 DE JULIO
24/02/2026	YOKY CENIZOSA
27/02/2026	C.E.R MELLITO ABAJO
2/03/2026	C.E.R EL LEJANO
3/03/2026	I.E.R MELLO VILLAVICENCIO
3/03/2026	MI PATRIA

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>6/03/2026</td><td>C.E.R NUEVA ESPERANZA</td></tr>
<tr><td>6/03/2026</td><td>C.E.R VARA SANTA</td></tr>
</table>

El municipio diseñó e implementó el plan de saneamiento básico, como soportes adjuntó el respectivo plan y los formatos de: limpieza y desinfección, control de plagas, abastecimiento de agua y control de residuos sólidos.

Igualmente se realizó el registro de formatos de control como kárdex de alimentos, registro de temperatura de equipos.

Se cuenta con evidencias que respaldan la implementación de acciones de promoción y prevención orientadas al fortalecimiento de hábitos y estilos de vida saludables en las sedes educativas.

<table>
<tr><th>Actividad</th><th>Mes</th></tr>
<tr><td>Hábitos Saludables</td><td>Febrero</td></tr>
<tr><td>Hábitos Saludables</td><td>Marzo</td></tr>
</table>

Adicionalmente, se observa acta relacionada con las afectaciones ocasionadas por la ola invernal en el municipio, frente al cual se emitió la respectiva respuesta en el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Información verificada por el supervisor técnico.
</td></tr>
<tr><td>4. Durante la ejecución y al terminar la ejecución del convenio, presentar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera e informe final donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común</td><td>Cumple</td><td>Sistema Electrónico para la contratación

Sistema de carpetas con radicado N°2026010104880</td><td>En el contrato celebrado, se identifican los item´s en los cuales se invertirán los recursos tanto del convenio interadministrativo como los destinados por el municipio para la operación del PAE.

La ejecución del convenio</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
durante la operación del Programa de Alimentación Escolar y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.		del 03/03/2026	interadministrativo inicio el 19/01/2026, lo que demuestra un tiempo de ejecución de 46 días calendario escolar de los 134 proyectados. El municipio presenta el informe de seguimiento mensual correspondiente al mes de enero, en el cual se reportan las actividades desarrolladas en el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Se evidencia en las plataformas SECOP I y II, pagos realizados a los operadores por valor de $142.620.535 al contrato CD-007-2026 y $1.609.260.671 al contrato CLP-005-2026. Para un total de $1.751.881.206 Información verificada por el supervisor técnico.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.	Cumple	Oficio verificación documentación con radicado N°2026030074894 del 19/03/2026	La Secretaria de Educación de Antioquia-SEDUCA, en el mes de marzo tramito el primer desembolso correspondiente al 70% de los recursos iniciales del convenio. **N° Desembolso** | **%** | **Valor** **1** | 70 Inicial | $ 4.954.465.800 La ejecución de los recursos corresponde al 56.29% de los recursos iniciales más la adición. El Municipio de acuerdo con los requisitos requeridos de la cláusula tercera-compromisos de los asociados y lo establecido en la cláusula séptima-forma de desembolso de los recursos, allegó la documentación solicitada.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.	Cumple	Convenio Interadministrativo Correo electrónico	Como parte de la planeación para la operación del PAE en la vigencia 2026, se envió a los municipios: - Circular con radicado 2025090000168 del 14/08/2025, con asunto INFORMACIÓN PARA EL INICIO OPORTUNO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE EN LA VIGENCIA 2026. - Circular N°006 de 2025 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender con asunto: Directrices para garantizar el inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar en la vigencia 2026. - En el mes de noviembre de 2025, se socializaron los ciclos de menús diseñados por el departamento de Antioquia para la operación del PAE, acompañado de la lista de intercambio y la guía de preparaciones. - Circular 2026090000013 del 08/01/2026, por la cual se informa las consideraciones inherentes a la ejecución de los convenios interadministrativos del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para la vigencia 2026. - Circular N°2026090000014 con asunto Registro cupos estrategia permanencia escolar - caracterización SIMAT PAE 2026, con la finalidad de dar orientaciones respecto al registro de beneficiarios en la estrategia de permanencia Alimentación Escolar en el Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT desde inicio de la operación en las instituciones educativas oficiales. - Circular Externa N°001 de 2026 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender con asunto:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Elementos a tener en cuenta sobre la contratación y uso eficiente de los recursos en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en 2026. - En el mes de enero se socializa el mecanismo mediante el cual los municipios deberán remitir los soportes documentales que dan cuenta de las actividades realizadas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el convenio. En este sentido, se crea el Sistema de Carpetas, herramienta dispuesta para el cargue de los documentos generados por el municipio, la cual permite verificar el cumplimiento de cada uno de los cuatro (4) compromisos establecidos en el convenio, en concordancia con la normatividad vigente que regula el Programa de Alimentación Escolar (PAE). - El 06/02/2026 se envió al municipio la invitación a participar en el proceso de adición y modificación del convenio interadministrativo del Programa de Alimentación Escolar (PAE) vigencia 2026.
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Radicado N°2026020002592 del 16/01/2026	Designación supervisión colegia al convenio interadministrativo: Técnica: Martha Patricia Arango Rodríguez Financiera: Liliana María Pérez Bustamante Jurídica: Diana Janeth Serna Saldarriaga. Por el periodo de vacaciones de las supervisoras técnica y financiera, se designa suplente mediante radicado N°2026020013286 del 10/04/2026, a la profesional técnica Gloria Amparo Hoyos Yepes y la profesional financiera Claudia Patricia Bedoya Ríos. Quienes realizan verificación, seguimiento y acompañamiento a la ejecución de las actividades objeto de este convenio mediante visitas a

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>territorio, comunicación telefónica, vía WhatsApp, correo electrónico, encuentros virtuales.

Se realiza seguimiento al inicio de la ejecución del convenio y por ende inicio de la operación del Programa de Alimentación Escolar, mediante comunicación telefónica y electrónica, con la administración municipal y el enlace PAE.

Reunión Virtual

<table>
<tr><th>Fecha</th><th>Sede</th></tr>
<tr><td>13/01/2026</td><td>Reunión virtual con Coordinador del PAE municipal, cacique y docente de sede indigenista Caracolí.</td></tr>
<tr><td>10/02/2026</td><td>Capacitación virtual en Sistema de Carpetas a Enlace Municipal.</td></tr>
<tr><td>13/02/2026</td><td>Socialización Plan de Compras para los municipios del Bajo Cauca y Urabá</td></tr>
</table>

Verificación establecimiento educativo

<table>
<tr><th>Fecha</th><th>Sede</th></tr>
<tr><td>09/02/2026</td><td>E.U Gerardo Coampo Grajales</td></tr>
<tr><td>10/02/2026</td><td>I.E.R.I Caimán Bajo</td></tr>
</table>

El 02 de febrero del 2026, el marco de la emergencia humanitaria por ola invernal se lleva a cabo sesión extraordinaria del Comité Territorial de Planeación y Seguimiento (CTPS).</td></tr>
<tr><td>4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.</td><td>Cumple</td><td>Informes a entes de control
Informes UApA</td><td>Se reporta el seguimiento realizado desde la supervisión, al proceso de selección del operador para la operación del PAE, por parte del municipio.

Se ha dado respuesta a los entes de control y la comunidad en general acorde a las solicitudes allegadas.</td></tr>
</table>

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS MEN - UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 4.459.019.220	$0	$ 2.618.789.065	$ 7.077.808.285
2. Adiciones	$ 1.723.241.963	$0	$0	$ 1.723.241.963
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 6.182.261.183	$0	$ 2.618.789.065	$ 8.801.050.248
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 3.121.313.454	$0	$1.833.152.346	$ 4.954.465.800
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 3.121.313.454	$0	$1.833.152.346	$ 4.954.465.800
7. Recursos ejecutados	$ 3.121.313.454	$0	$1.833.152.346	$ 4.954.465.800
8. Recursos no ejecutados	$ 3.060.947.729	$0	$ 785.636.719	$ 3.846.584.448

Durante el mes de marzo, se tramitó el primer desembolso por el 70% de los recursos del convenio interadministrativo inicialmente pactados correspondiente a CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($4.954.465.800), una vez verificados los soportes documentales de la contratación realizada por el municipio para la ejecución del convenio.

2.3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Se tramitó OtroSi adición y modificación dado que, para la vigencia 2026, la Gobernación de Antioquia proyectó un incremento del 9,5% para el personal manipulador del PAE. No obstante, el Gobierno Nacional fijó el SMMLV 2026 con aumento del 23% mediante el Decreto 1469 de 2025 (salario: $1.750.905; auxilio de transporte: $249.095), acto que fue suspendido provisionalmente por el Consejo de Estado (Sección Segunda, Subsección A, Auto del 12 de febrero de 2026). En acatamiento, el Ejecutivo expidió el Decreto 0159 de 2026, que fija transitoriamente el mismo valor del SMMLV hasta decisión de fondo.

Dado que el incremento real supera en 13,5% la proyección inicial, se requirió realizar ajuste presupuestal del convenio interadministrativo PAE, mediante adición y modificación contractual para garantizar la cobertura de los costos laborales derivados.

Adicionalmente, para la vigencia 2026 la Secretaría de Educación del Departamento adelantó el análisis técnico de cobertura y determinó realizar un aumento en el número de días de atención pasando de 111 a 134.

2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
16/01/2026	Encuentro de alcaldes municipales	Se brindaron orientaciones técnicas y administrativas sobre planeación y contratación PAE, además de firma de actas de inicio del Convenio Interadministrativo.
26/01/2026	Primer encuentro virtual de	Encuentro liderado por la supervisora técnica Martha

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
	socialización del Programa y sistema de carpetas con municipios del Nordeste, Occidente, Urabá y Bajo Cauca.	Arango donde habló sobre la importancia del Programa, de trabajar de manera articulada para lograr el normal desarrollo del PAE, incluyendo la articulación con los pequeños productores para dar cumplimiento a la Ley de compras públicas locales. También los apoyos financieros y técnicos socializaron el sistema de carpetas y los soportes que evidencian el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
30/01/2026	Reunión de socialización y explicación detallada del formato de proveeduría - compras públicas locales.	Se socializó el formato de proveeduría - compras públicas locales a los equipos municipales del PAE y los operadores. Se indicó cómo diligenciar correctamente cada una de las celdas, se dieron recomendaciones y se remitieron las instrucciones por correo electrónico.
16/01/2026	Encuentro de alcaldes municipales	Se brindaron orientaciones técnicas y administrativas sobre planeación y contratación PAE, además de firma de actas de inicio del Convenio Interadministrativo.
09/02/2026	Acompañamiento técnico en la emergencia por la oleada invernal.	Se llevó a cabo en el municipio sesión extraordinaria del Comité Territorial de Planeación y Seguimiento del Programa de Alimentación Escolar (CTPS–PAE), la cual contó con el acompañamiento de la Gobernación de Antioquia, en el marco de la emergencia ocasionada por la fuerte ola invernal que afecta la subregión de Urabá, con el propósito de analizar la situación y articular acciones frente a la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar. Durante la jornada se analizaron las afectaciones en infraestructura, acceso, servicios públicos, estado de cocinas, situación de manipuladoras y modalidades de atención educativa (escolarizada, semiescolarizada y trabajo en casa), así como las sedes utilizadas como albergues. Como logros, el Comité aprobó la entrega de paquetes alimentarios para las sedes en modalidad semiescolarizada, la activación de los CAE y comités dinamizadores, la implementación de bitácoras de seguimiento para manipuladoras y la definición de medidas excepcionales conforme a las directrices departamentales para garantizar la continuidad del servicio. Se establecieron compromisos orientados a la articulación interinstitucional, seguimiento permanente a las medidas adoptadas, fortalecimiento de la planeación financiera, mejora en los canales de comunicación y cumplimiento del cronograma del CTPS, con el fin de asegurar la calidad, transparencia y permanencia del PAE durante la contingencia.
10/02/2026 al 13/02/2026	Acompañamiento técnico en la emergencia por la oleada invernal.	Visita técnica a la sede Educativa Rural Indígena Caimán Bajo en la cual se aplicó el instrumento de verificación a establecimientos educativos. Se remitieron orientaciones con relación a la entrega de paquetes alimentarios, el soporte a través de bitácora del trabajo del personal manipulador, la activación de los comités dinamizadores y las acciones a desarrollar para la

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		próxima entrega. se realizó visita a la bodega del operador del PAE indígena del resguardo indígena El Volao, donde se verificó, mediante la revisión de los formatos de bodega y actas de entrega de víveres, el adecuado alistamiento y distribución de paquetes alimentarios y ración preparada en sitio para las sedes indígenas.
12/02/2026	Jornada de asistencia técnica virtual – Reporte de información financiera - CHIP	En el marco de la escuela PAE – AT.C, la UApA lideró una capacitación dirigida a las Entidades Territoriales para el reporte de información de ejecución financiera PAE - CHIP
13/02/2026	Reunión Virtual socialización Plan de Compras	Orientar lineamientos técnicos y operativos que faciliten a las comunidades y entidades responsables en la implementación de las compras de alimentos y compras públicas locales en el PAE para pueblos indígenas y NARP, asegurando el cumplimiento normativo con la adecuada ejecución de los procesos de adquisición, distribución y almacenamiento de alimentos.
16/02/2026	Verificación de la entrega de víveres	Se realizó la verificación del proceso de entrega de víveres y paquetes alimentarios, con el propósito de garantizar su suministro oportuno y el cumplimiento de los estándares de calidad, cantidad e inocuidad establecidos. Asimismo, se brindaron orientaciones y recomendaciones encaminadas al mejoramiento continuo de los procedimientos de recepción y distribución de los víveres.
16/02/2026	Capacitación Virtual	Socialización sobre los estándares sanitarios para desposte y acondicionadores de carne y productos cárnicos comestibles y socialización solicitud de autorización sanitaria bajo el decreto 1500 de 2007.
03/03/2026	Escuela PAE - AT.C: Censo personal manipulador de alimentos PAE	Se realiza socialización de la herramienta para la consolidación del Censo al Personal manipulador de Alimentos del PAE.
13/03/2026	Jornada de asistencia técnica CHIP/ UAPA PAE	Jornada de asistencia técnica, cuyo propósito fue brindar orientaciones sobre el reporte financiero en el aplicativo CHIP UAPA PAE, así como el *manejo de los recursos provenientes del SGP acorde con el anexo de planeación financiero (Resolución 003 de 2026).
23/03/2026 al 26/03/2026	Asesoría y Asistencia técnica componente social PAE	Se realiza visita de seguimiento al municipio de Necoclí en el marco de la atención a sedes afectadas por la ola invernal, iniciando en la I.E.R. Santa Rosa de Mulatos, donde se evidenció el compromiso de la comunidad educativa en la recuperación del restaurante escolar. Posteriormente, en el C.E.R. Bobal la Playa se apoyó la conformación del Comité de Alimentación Escolar, y en el C.E.R. Indígena Caracolí se desarrolló reunión con el comité dinamizador, con amplia participación de la comunidad indígena y sus autoridades, evidenciando una excelente operación. Se adelantó articulación con el técnico de sanidad para programar visitas de inspección. Asimismo, se sostuvo reunión en la I.E. Antonio Roldán Betancur para analizar la transición de ración industrializada a preparada

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		en sitio en su sede María Auxiliadora. La visita concluye con la definición de compromisos y la verificación del uso de la cartilla, evidenciando que su distribución se ha limitado a rectores sin socialización a docentes. Es de anotar que en todos los espacios se socializan los mecanismos de gestión social en el PAE y se evidencia que el municipio ha avanzado en la conformación de los CAE y los dinamizadores.
25/03/2026 al 27/03/2026	Visita de campo para la verificación de las acciones de implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE	Se realizó seguimiento a las acciones de implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), mediante la verificación de las condiciones en las sedes educativas E.R. Santa Rosa de Mulatos y Sede Indigenista Caracolí, con el fin de identificar oportunidades de mejora que contribuyan a garantizar la calidad, pertinencia y adecuada entrega del complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes beneficiarios. Asimismo, se efectuó la verificación de la entrega de víveres, las condiciones de transporte y el estado de la bodega de almacenamiento, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para la operación del programa. De igual manera, se llevó a cabo articulación con el técnico del área de la salud y con la comunidad indígena Tule, fortaleciendo el enfoque diferencial y la pertinencia del servicio. Adicionalmente, se llevó a cabo una reunión en la Institución Educativa Antonio Roldán Betancourt, con el rector y el coordinador; con el objetivo de promover la transición de ración industrializada a ración preparada en sitio en la sede María Auxiliadora. Finalmente, se realizó visita a la comunidad indígena Tule, específicamente a la sede Caimán bajo, con el propósito de facilitar el reconocimiento territorial por parte del profesional técnico y brindar acompañamiento a la manipuladora de alimentos en aspectos relacionados con buenas prácticas de manipulación.

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Los recursos del convenio interadministrativo por valor de: OCHO MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($8.801.050.248), se desembolsarán de la siguiente forma:

PRIMER DESEMBOLSO: Correspondiente al 70% del recurso inicial del convenio, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes documentos:

1. Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio entre el Departamento de Antioquia y el municipio, al presupuesto municipal.
2. Documentos de la etapa precontractual (pliego definitivo y estudios previos).
3. Análisis de mercado y estudio de costos que respalde cada proceso contractual adelantado por el municipio para la operación del PAE.

4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP que refleje los recursos del convenio y los aportes del municipio.
5. Certificado de Registro Presupuestal Comprometido – RPC, acorde con los recursos comprometidos en el convenio y/o contrato celebrado con el operador del PAE.
6. Propuesta económica o cotización final debidamente detallada por cada uno de los ítems objeto del estudio de costos.
7. Convenio(s) y/o contrato(s) celebrados con el ejecutor responsable de la operación del PAE en el municipio.
8. Otrosí (modificaciones, prórrogas, adiciones), si aplica.
9. "Relación de Contratación y Pago a Personal Manipulador de Alimentos", en el formato establecido por la Gobernación de Antioquia, relacionando únicamente la contratación pertinente. Anexar contratos del personal manipulador de alimentos y soportes de afiliación a la Seguridad Social.
10. Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro –ESAL, cuando aplique.
11. Acta(s) de inicio del convenio(s) y/o contrato(s) suscrito(s) con el ejecutor del PAE, según cada proceso contractual.
12. Garantías exigidas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015), correspondientes a cada proceso contractual. Tener presente que se debe tener como beneficiarios al respectivo municipio y al departamento de Antioquia tal como se establece en la cláusula Décima Quinta del convenio interadministrativo
13. Acta de aprobación de garantías de cada proceso contractual.
14. Acto administrativo de designación de supervisión y/o interventoría por parte del municipio, para cada proceso contractual.
15. Para la operación del PAE para pueblos indígenas presentar el acta de aprobación del operador por parte de la Junta de Cabildo o la estructura político administrativa indígena del Municipio. (Cuando aplique).
16. Formato "Certificado Bolsa Común" establecido por la Gobernación de Antioquia, en archivos Excel y PDF (este último firmado por el alcalde o alcalde encargado y el supervisor del convenio), detallando la información relativa a fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación para la operación del PAE, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0335de 2021 y sus anexos expedidos por la UApA.

Parágrafo 1. (En caso que aplique PAE con enfoque diferencial). En cumplimiento de los artículos 7, 8, 68 y 70 de la Constitución Política de Colombia, así como de la Ley 2167 de 2021, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 2500 de 2010, la Resolución 335 del Ministerio de Educación Nacional, la Resolución 18858 de 2018, la Resolución 374 de 2024 y la Resolución 051 de 2025, el Municipio se compromete a garantizar la implementación del enfoque diferencial en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar -PAE.

Parágrafo 2. En caso de que exista una operación con organizaciones habilitadas en la Resolución 18858 de 2018, la Resolución 374 de 2024 y la Resolución 051 de 2025, presentar:

- Propuesta de operación y sus componentes.
- Contrato(s) celebrado(s) entre el municipio y el operador diferencial/territorial para la ejecución del programa PAE, derivado(s) para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.
- Acta de inicio del contrato.
- Relación y soportes de la contratación del personal manipulador de alimentos.
- Plan de compra pública local de alimentos.

SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente al 30% del recurso inicial del convenio, más la adición, una vez el municipio respalde con los documentos soportes con el operador del pago el 40% de los recursos del primer desembolso, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas), órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador de alimentos.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador de alimentos, mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

TERCER DESEMBOLSO: Este se realizará sobre lo realmente ejecutado previa acreditación de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas, órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente, mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio.
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.

12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°1 y 2 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que, durante la ejecución de la presente adición, se produzca una disminución en el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) 2026, ya sea por decisión judicial o por la expedición de un nuevo decreto que modifique el valor fijado transitoriamente mediante el Decreto 0159 de 2026, se efectuará el ajuste correspondiente en los costos laborales asociados al personal manipulador de alimentos.

La Gobernación de Antioquia, al realizar los desembolsos de los recursos del convenio, liquidará y pagará únicamente conforme al valor del SMMLV vigente al momento del pago, aplicando el salario actual reconocido legalmente.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender # UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSIÓN EDUCATIVA**, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

Cuenta de Cobro o factura electrónica, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado, a nombre del Departamento de Antioquia, con NIT. No. 890.900.286-0.
Certificado bancario de la cuenta maestra PAE que administra los recursos del Programa de Alimentación Escolar – PAE del municipio, emitido por la entidad bancaria.
Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales indicando estar al día por estos conceptos, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
Planillas y pago de la Seguridad Social y parafiscales
Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del municipio, actualizado con el año en curso.
Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del alcalde o alcalde encargado, actualizado con el año en curso

Concepto	Fecha	Valor contrato	Valor pago / desembolso	Amortización anticipo	Valor neto a pagar	Saldo	Comprobante de egreso
Valor Inicial	29/10/2025	$ 7.077.808.285		N/A		$ 7.077.808.285	
Adición N°1	18/03/2026	$ 1.723.241.963		N/A		$ 8.801.050.248	
Pago No.1 / Desembolso	25/03/2026		$ 4.954.465.800	N/A	$ 0	$ 3.846.584.448	5500311927 del 30/03/2026
Totales		$ 8.801.050.248	$ 4.954.465.800	N/A	$ 0		

4. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 mediante las planillas de seguridad social N° 6010915937 del 10/03/2026.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado

5. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del convenio, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

8. ANEXOS

N/A

Para constancia, se firma el 24/04/2026 informe de seguimiento N°3, convenio N°26AS151F2582, suscrito con el municipio de NECOCLÍ.

GLORIA AMPARO HOYOS YEPES
Supervisora Técnica

CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS
Supervisora Financiera

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisora Jurídica

	NOMBRE	***FIRMA***	***FECHA***
Proyectó:	Emanuel Castro Pulgarín- Profesional técnico apoyo a la supervisión		10/04/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado l documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			